



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 612/2026

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°05/2026 – ADQUISICIÓN CABLES, FOCOS Y ZAPATILLAS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA.”

Asunción, 28 de Julio de 2026.-

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas en el marco de la convocatoria a Licitación de Menor Cuantía Nacional N°05/2026 “Adquisición Cables, Focos y Zapatillas para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA.”, y

CONSIDERANDO: Que, los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - UNA, han analizado el expediente con las propuestas económicas de los oferentes y presentan su Informe que se transcribe:

“En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, a los trece días del mes de julio del año dos mil veintiseis, siendo las 14:00 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de esta Institución a fin de realizar la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria Licitación de Menor Cuantía Nacional N°05/2026 “Adquisición de Cables, Focos y Zapatillas para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA”. -

Que, se cuenta con la resolución N°398/2026 de fecha 19 de mayo del 2026, por la cual el Excmo. Señor Decano de la Institución autoriza a realizar los trámites pertinentes para la convocatoria en los rangos previstos en el PAC ID N°484.680.-

Que, en fecha 29/06/2026 a las 10:00 horas se deja constancia en acta de recepción y apertura de ofertas que no se procede a la apertura de sobres debido a que no se cuenta con la cantidad mínima de oferentes:

Que, en fecha 02/07/2026 a las 10:00 se realiza la Apertura de los sobres ofertas, arrojando el siguiente resultado económico:

N°	Oferentes	TOTAL	
1	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	19.647.980	IVA Incluido

*Fuente: Acta de Apertura del 02/07/2026.-

El Acta de Apertura de sobres ofertas fue suscripto por la Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones. Se deja constancia que no se ha realizado observación alguna por los asistentes al acto.

ASPECTO TECNICO

Que por Memorándum N°158/2026 de fecha 02 de julio de 2026, la Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones Lic. Ilda Díaz de Palacios remite el expediente a la Lic. Mirta Gómez; Jefa del Departamento de Almacenes y Suministros, a los efectos de elaborar dictamen técnico referente a la oferta presentada de acuerdo a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones. - Atte. Fdo. Lic. Ilda Díaz de Palacios. -

Que, en fecha 02 de julio de 2025, la jefa del Departamento de Almacenes y Suministros; remite Dictamen Técnico N°3/2026: “...Referente al pliego de bases y condiciones y al proceso para la Adquisición de cables, focos y zapatillas para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA, Se presentó el oferente: EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. Se concluye que las propuestas presentadas cumplen con los requerimientos...” Atentamente. Lic. Mirta Gómez; jefa del Departamento de Almacenes y Suministros.

ASPECTO LEGAL

El Director de Asesoría Jurídica, mediante el DICTAMEN DJ. N°89/2026 del 03 de julio de 2026, emite su parecer jurídico que se transcribe:

“...El presente llamado tiene por antecedente la Resolución N°398/2026 de fecha 19 de mayo de 2026, por la cual el Excmo. Señor Decano de la institución resuelve autorizar a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones a fin de que realice los trámites pertinentes para la convocatoria de Menor Cuantía Nacional N°05/2026 Adquisición de cables, focos y zapatillas para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, autorizando a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones para realizar los trámites administrativos que corresponden ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas conforme las disposiciones legales vigentes. Asimismo, a través de dicha resolución, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación en cuestión. -----

PROCEDIMIENTO:

Obra, el pliego de Bases y Condiciones. Así mismo obra la publicación debidamente diligenciadas. -----

Prof. N.P. Gustavo A. Barreto Mello
Secretario de la Facultad

Prof. Dr. Carlos G. González Morel
Decano



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 632/2026

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°05/2026 – ADQUISICIÓN CABLES, FOCOS Y ZAPATILLAS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA.”

Que, en fecha 02 de julio del 2026, se procedió a la recepción de sobres ofertas para el citado llamado. Presentándose el siguiente oferente: EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., En el acta de apertura no se hizo constar las siguientes observaciones.

Que, por memorándum N°158 de fecha 02/07/2026, se ha solicitado dictamen técnico a la Lic. Mirtha Gómez; Jefa del Departamento de Almacenes y Suministros. En consecuencia, a través del dictamen técnico N°3/2026 la Lic. Mirtha Gómez, concluye “que las propuestas presentadas cumplen con los requerimientos”

Estando agregado obra el Cuadro Comparativo de Ofertas, suscrito por la Lic. Ilda R. Díaz de Palacios, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, esta Dirección Jurídica recomienda proseguir con los trámites del presente llamado.

Es mi dictamen salvo mejor parecer. Fdo. Prof. Mag. Guillermo Abdala”.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

OFERTA ECONÓMICA = EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.

- Precio Total = Gs.19.647.980.- IVA Incluido. -

- Presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas la cual cubre el 5% del monto total ofertado.

- No se observa falta de documentación de carácter sustancial.

- Del análisis de la oferta presentada se verifica que los bienes ofertados en la presente convocatoria no son de origen nacional; en consecuencia, no corresponde la presentación del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

- El Dictamen Técnico refiere que la firma cumple con las especificaciones técnicas.

- Se puede observar en la presentación de documentos que la firma goza de experiencia en el ramo teniendo en cuenta que presenta facturas que justifican haber realizado provisiones similares por montos equivalentes al 50% del monto total de la oferta.

- La oferta no supera el 15% por encima, ni el 25 % por debajo del precio referencial.

- Los indicadores de Capacidad Financiera y Económica presentados por la firma EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., se encuadran dentro de los rangos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones en el marco de la presente convocatoria.

- Por tanto, considerando las recomendaciones de Asesoría Jurídica; las disposiciones de la Ley N°7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario N°2264/24 – Artículo 75° numeral 2) “EVALUACIÓN BASADA ÚNICAMENTE EN PRECIO, el Comité de Evaluación concluye que la firma EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante, por el precio total de Gs. 19.647.980.- IVA Incluido.

OFERENTE	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.
Oferta Total en el Acta de Apertura	19.647.980.-
Formulario de oferta y lista de precios, firmados por el oferente.	Presenta – Cumple
Prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS”.	Presenta – Cumple
Declaración Jurada de Menores.	Presenta – Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Presenta – Cumple
Garantía 5%	Gs. 983.000.- Cumple
Certificado MIC de Origen de Producto y Empleo Nacional.	No Presenta, no aplica
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Inserto en su perfil de proveedor Cumple
Precios referenciales. 25% por debajo o 15% por encima del referencial.	Cumple
Declaración Jurada de Personas	Presenta – Cumple
Declaración Jurada de Conocimiento de la existencia de un conflicto de interés respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	Presenta – Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Inserto en su perfil de proveedor Cumple
Patente Comercial	Inserto en su perfil de proveedor Cumple
Capacidad Financiera. Ratios Liq. End y Rent - 2022/2023/2024	Presenta – Cumple
Experiencia requerida. Contratos Ejecutados referente a la convocatoria de los 3 últimos años (2023/2024/2025)	Presenta – Cumple
Cédula de Identidad	Inserto en su perfil de proveedor Cumple
Registro Único del Contribuyente.	Inserto en su perfil de proveedor Cumple
Poder Representante	Inserto en su perfil de proveedor Cumple
Constitución y Estatuto Social.	Presenta – Cumple
Exclusión de encargados de Evaluación por conflicto de intereses Art. 82 Decreto 2264/24	No se registraron / Cumple
Ausencia de los Encargados de la Evaluación – Art. 82 Decreto 2264/24	No se registraron / Cumple
Disidencia de criterios de los Encargados de la Evaluación y sus fundamentos – Art. 82 Decreto 2264/24	No se registraron / Cumple
Se verifica si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	Axel Corbalán C.I.: 461.997 Mirta Corbalán C.I.: 275.212 Ida Corbalán C.I.: 275.202 Jorge Corbalán C.I.: 271.920

Prof. N.P. Gustavo A. Barreto Mello
Secretario de la Facultad

Prof. Dr. Carlos C. González Morel
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 612/2026

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°05/2026 – ADQUISICIÓN CABLES, FOCOS Y ZAPATILLAS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA.”

	José Corbalán C.I.: 326.955 Miriam Corbalán C.I.: 326.957 Cumple
Observación del Acta de Apertura	No
Corrección Aritmética	No presenta

CAPACIDAD FINANCIERA:

RATIOS PRINCIPALES	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.			
	2022	2023	2024	PROM.
Ratio de Liquidez (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	1,565087	3,645313	2,110267	2,440222
Ratio de Endeudamiento (Pasivo Total / Activo Total)	0,289125	0,109160	0,117565	0,171950
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad respecto al capital	0,429413	0,613364	0,563768	0,535513

Los indicadores de Capacidad Financiera y Económica presentado por la firma se encuadran dentro de los rangos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones en el marco de la convocatoria a Licitación de Menor Cuantía Nacional N°05/2026 “Adquisición de Cables, Focos y Zapatillas para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA”.- La Disponibilidad Presupuestaria se encuentra prevista en el PAC N° 484.680.- Total PAC.20.000.000.-

Por tanto, teniendo en cuenta las documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones referente al proceso de contratación conforme a los criterios definidos en el artículo 75° del Decreto 2264/24, demuestra que es la oferta económica más conveniente, y que cumple con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente convocatoria se concluye en el siguiente informe.

RECOMENDAR LA ADJUDICACION PARA LA CONVOCATORIA A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°05/2026 “ADQUISICIÓN DE CABLES, FOCOS Y ZAPATILLAS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA”, A LA FIRMA EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., CON RUC 80002756-6, POR EL MONTO TOTAL DE GS. 19.647.980 (GUARANÍES DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA), IVA INCLUIDO. -----
SALVO MEJOR PARECER, ES NUESTRO INFORME.

Que, en fecha 20 de julio del 2026, la Lic. Ilda Díaz de Palacios, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones emite el Dictamen que se transcribe “...remito los antecedentes correspondientes al Informe del Comité de Evaluación con la recomendación de adjudicar a la firma EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.

Se solicita la Resolución de Adjudicación de la Máxima Autoridad, y así cumplir con las disposiciones de la ley 7021/22. -

Que el Artículo 83°, del Decreto N° 2264/24 por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/2022, “De Suministros y Contrataciones Públicas” dispone “La Máxima Autoridad de la Convocante, o a quien esta delegue, se pronunciará, mediante resolución, sobre el resultado del procedimiento de contratación en un plazo que no deberá exceder de veinte días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas...”

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar en el marco de la convocatoria a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°05/2026 “ADQUISICIÓN CABLES, FOCOS Y ZAPATILLAS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA”, ID N°484.680, a la firma EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. con RUC 80002756-6, por el monto total de GS. 19.647.980 (Guaraníes Diecinueve Millones Seiscientos Cuarenta y Siete Mil Novecientos Ochenta), IVA Incluido. -----

Prof. N.P. Gustavo A. Barreto Mello
Secretario de la Facultad

Prof. Dr. Carlos G. González Morel
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 612/2026

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°05/2026 – ADQUISICIÓN CABLES, FOCOS Y ZAPATILLAS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA.”

Art. 2° Designar como **ADMINISTRADORA DE CONTRATOS**, conforme a las normativas vigentes, a la **Abg. Lorena Paola Montiel Salinas** con **C.I. N° 1.630.791** para el llamado enunciado en el Artículo 1° de la presente resolución. -----

Art. 3° Autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a arbitrar todas las medidas para la ejecución y cumplimiento del llamado. -----

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar. -----



[Signature]
PROF. DR. GUSTAVO BARRETO MELLO
SECRETARIO DE LA FACULTAD



[Signature]
PROF. DR. CARLOS GUSTAVO GONZÁLEZ MOREL
DECANO